



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA**

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidade da Coruña y el Reglamento electoral general (REG), como director en funciones del Departamento de Pedagogía y Didáctica, resuelvo convocar las elecciones a la dirección de este departamento según las bases que se adjuntan en este escrito.

El director en funciones

Narciso Antonio de Gabriel Fernández



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

## **BASES DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA**

### **A) PROCEDIMIENTO**

#### **I) COLEGIO ELECTORAL**

El Consejo del Departamento de Pedagogía y Didáctica constituirá el colegio electoral para las elecciones a director/a del departamento.

#### **II) ELEGIBLES**

En las elecciones a la dirección de departamento son elegibles los miembros del consejo que, teniendo la condición de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, fueran proclamados candidatos de forma definitiva.

Podrán ser elegibles los miembros del Consejo que tengan la condición de profesorado con vinculación permanente y carezcan del título de doctor o doctora, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando ningún miembro del profesorado doctor con vinculación permanente fuera proclamado candidato.

b) Cuando existiendo personas candidatas profesoras doctoras con vinculación permanente, ninguna de ellas obtuviera los votos de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Departamento. En la sesión extraordinaria del Consejo del Departamento (según el artículo 45 del Reglamento electoral general) se podrá presentar como persona candidata cualquier persona del profesorado del Consejo del Departamento. En este supuesto, los miembros del profesorado no doctor con vinculación permanente, así proclamados candidatos, solo podrán resultar elegidos directores de departamento cuando hubiesen obtenido, en segunda vuelta, un número de votos superior al alcanzado por el miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que hubiese obtenido un mayor número de votos en primera vuelta. De no darse este supuesto, se proclamará director/a el/la candidato/a miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que hubiese obtenido un mayor número de votos en primera vuelta.

#### **III) ELECTORES**

En las elecciones de director/a de departamento son electores todos los miembros del Consejo de Departamento que figuren en el correspondiente censo electoral.

#### **IV) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas irán dirigidas al presidente de la Comisión Electoral Central y se presentarán dentro del plazo establecido en el calendario electoral (del 9.10.2024 al 15.10.2024, hasta las 14:00 horas) en el Registro del centro. Este enviará por correo electrónico las candidaturas que le presenten a la dirección [comision.electoral@udc.gal](mailto:comision.electoral@udc.gal).

El escrito, firmado por el candidato o candidata, contendrá los siguientes datos:



- Nombre y apellidos
- Número del documento oficial de identificación
- Centro y departamento a que está adscrito

La proclamación provisional y definitiva de candidatos y candidatas será realizada por la Comisión Electoral Central de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento electoral general.

Si el número de candidaturas definitivas proclamadas fuera solo una, la persona candidata definitiva será proclamada electa sin necesidad de proceder a la votación según el artículo 16.4 del REG.

## **V) MODO DE REALIZAR LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN**

El/la director/a del departamento en funciones deberá convocar los miembros del órgano colegiado para realizar una reunión extraordinaria para la elección de director/a en la fecha señalada en el calendario electoral (29.10.2024).

Esta sesión extraordinaria del Consejo de Departamento será presidida por el/la director/a en funciones, salvo que se presente como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en el Consejo. El/la presidente/a le concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para exponer ante el Consejo su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formulen los miembros del Consejo. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del departamento, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designe el/la presidente/a.

Las papeletas, que serán elaboradas por la Administración del centro contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, con un recuadro al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo de ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

## **VI) PROCLAMACIÓN**

Será proclamada directora de departamento aquella persona candidata que en primera vuelta hubiese obtenido el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo según el artículo 46 del Reglamento electoral general.

En el caso de no haber ninguna persona candidata que hubiese obtenido la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación, en que resultará elegida la persona candidata que obtenga un mayor número de votos. Esta votación se producirá en la misma sesión del Consejo, incluso cuando resulte de aplicación lo establecido por el artículo 44.2 del REG.

El resultado de la votación le será comunicado a la Comisión Electoral Central a los efectos de su publicación.



## B) CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA

1. Convocatoria de elecciones (publicación): 8 de octubre de 2024 (martes)
2. Presentación de candidaturas: del 9 de octubre (miércoles) al 15 de octubre de 2024 (martes), hasta las 14.00 horas
3. Proclamación provisional de candidaturas: 16 de octubre de 2024 (miércoles)
4. Presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidaturas:
  - Plazos de presentación: del 17 de octubre (jueves) al 18 de octubre de 2024 (viernes), hasta las 14.00 horas
  - Plazos de resolución: del 21 de octubre (lunes) al 22 de octubre de 2024 (martes)
5. Proclamación definitiva de candidaturas: 23 de octubre de 2024 (miércoles)
6. Campaña electoral: del 24 de octubre (jueves) al 28 de octubre de 2024 (lunes)
7. Votación en Consejo de Departamento: **29 de octubre de 2024** (martes)
8. Proclamación provisional de candidatura electa: 30 de octubre de 2024 (miércoles)
9. Presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidatura electa:
  - Plazos de presentación: del 31 de octubre (jueves) al 4 de noviembre de 2024 (lunes), hasta las 14.00 horas
  - Plazos de resolución: del 5 de noviembre (martes) al 7 de noviembre de 2024 (jueves)
10. Proclamación definitiva de candidatura electa: 8 de noviembre de 2024 (viernes)

**C) CENSO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y DICÁCTICA****Doctores/as u otro PDI a tiempo completo (sector A)**

Barba	Núñez	María
Bueno	Aguilar	Juan José
Bugallo	Rodríguez	Ánxela María
Candedo	Gunturiz	María Dolores Fátima
Castro	Rodríguez	María Montserrat
Cotelo	Guerra	María Dolores
Cruz	López	Laura
De Gabriel	Fernández	Narciso Antonio
De Paz	Villasenín	Carlos Isolino
DePalma	Ungaro	Renée
Digón	Regueiro	Alba Patricia
Espido	Bello	Xosefa Eva
Fernández	Menor	Isabel
Fernández	Prieto	Marta
Fernández	Sánchez	Andrea
Fuentes	Silveira	María Jesús
Golías	Pérez	Yolanda
Gómez	Sánchez	Tania Fátima
González	Sanmamed	Mercedes
Iglesias	Amorín	Fernando
Iglesias	Galdo	Ana María
Lema	Moreira	Estefanía
Lorenzo	Castiñeiras	Juan José
Malheiro	Gutiérrez	José Manuel
Méndez	García	Rosa María
Naya	Riveiro	María Cristina
Pose	Porto	Héctor Manuel
Rego	Agraso	Laura
Rivadulla	López	Juan Carlos
Roca	Rábade	María Xesús
Rodríguez	Machado	Eduardo Rafael
Rodríguez	Romero	María Mar
Rouco	Ferreiro	Javier Francisco
Rumbo	Arcas	María Begoña
Sánchez	Bello	Ana
Sánchez	Blanco	Concepción
Santamaría	Recio	María Celina
Serantes	Pazos	Araceli
Soneira	Calvo	Carlos
Suárez	Canedo	Luis Román
Teasley	Severino	Cathryn Jeanne
Torre	Fernández	Enrique Juan De La



Vázquez	Ben	Lucía
Vega	Marcote	Pedro José
Zapico	Barbeito	María Helena

**Profesorado a tiempo parcial, PDI en formación y lectores/as (sector B)**

Iglesias	Salvado	José Luís
Rodríguez	Padín	Rocío